Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N°251/19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MENEVA S.R.L., MARILIA S.R.L. Y MARINA DEL SOL S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 356.884, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de noviembre de 2019

VISTO: La Nota N° 170/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 28/19 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 28/2019 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6, MARILIA S.R.L. RUC N° 80000987-8 y MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019, Adquisición de Productos Alimenticios ID N° 356.884.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019, Adquisición de Productos Alimenticios ID N° 356.884, de la siguiente manera:

A la firma MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6:
Ítem 1, Maní en grano entero por kilo, la suma de guaraníes un millón trescientos veinte mil (Gs. 1.320.000)
Ítem 7, Hamburguesa de carne caja por 36 unidades, la suma de guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos veinte (Gs. 24.471.720)
Ítem 8, Aceite vegetal de girasol, la suma de guaraníes nueve millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuentas (Gs. 9.678.750)
Ítem 14, Harina de maíz por kilo , un millón seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta (Gs. 1.631.250)

RESOLUCIÓN JGM N° 251/19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MENEVA S.R.L., MARILIA S.R.L. Y MARINA DEL SOL S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 356.884, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Ítem 14, Harina de maíz por kilo , un millón seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta (Gs. 1.631.250)
Ítem 16, Huevo por plancha de 30 unidades, la suma de guaraníes nueve millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos (Gs. 9.357.600)
Ítem 18, Locro por kilo, la suma de guaraníes doscientos veinte mil (Gs. 220.000)
Ítem 20, Leche descremada en cartón de tetrapack, la suma de guaraníes seiscientos doce mil quinientos (Gs. 612.500)
Ítem 22, Leche en polvo de 800 Gr, la suma de guaraníes un millón ochocientos mil (Gs. 1.800.000)
Ítem 24, Leche en polvo descremada de 800 Gramos, la suma de guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000)
Total: la suma de guaraníes cincuenta millones quinientos noventa y un mil ochocientos veinte (Gs. 50.591.820)

A la firma MARILIA S.R.L. RUC N° 80000987-8:
Ítem 3, Carne de pollo entero por kilo, la suma de guaraníes veintiocho millones setecientos sesenta mil ochocientos ochenta (Gs. 28.760.880)
Ítem 4, Carne de pollo - muslo por kilo, la suma de guaraníes veintitrés millones novecientos veintiséis mil trescientos ochenta (Gs. 23.926.380)
Ítem 5, Carne de pollo - Pechuga por kilo, la suma de guaraníes veinticuatro millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta (Gs. 24.761.430)
Ítem 6, Chorizo parrillero por kilo, la suma de guaraníes doce millones cincuenta y ocho mil doscientos (Gs. 12.058.200)
Ítem 9, Fideo tallarín por kilo, la suma de guaraníes un millón doscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta (Gs. 1.253.750)
Ítem 10, Fideo surtido por kilo, la suma de guaraníes un millón trescientos treinta mil doscientos cincuenta (Gs. 1.330.250)
Ítem 15, Harina de trigo blanco por kilo, la suma de guaraníes dos millones seiscientos setenta y siete mil cuarenta (Gs. 2.677.040)
Ítem 17, Jugo elaborado Concentrado, la suma de guaraníes un millón ochocientos mil novecientos (Gs. 1.800.900)
Ítem 19, Crema de Leche 500 gr en sachet, la suma de guaraníes setecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta (Gs. 776.880)
Ítem 21, Leche entera en cartón de tetrapack, la suma de guaraníes once millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco (Gs. 11.282.635)
Ítem 23, Yoghurt chico de 140 gr, la suma de guaraníes cinco millones quinientos treinta mil (Gs. 5.530.000)
Total: la suma de guaraníes ciento catorce millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco (Gs. 114.158.345)

A la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5:
Ítem 2, Maní ku´i por kilo, la suma de guaraníes cuatrocientos cuarenta mil (Gs. 440.000)
Ítem 11, Gaseosa Dietética de 500 ml, la suma de guaraníes cinco millones sesenta y tres mil cuatrocientos (Gs. 5.063.400)

RESOLUCIÓN JGM Nº 251/19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MENEVA S.R.L., MARILIA S.R.L. Y MARINA DEL SOL S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 356.884, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Ítem 12, Gaseosa de 500 ml, la suma de guaraníes cinco millones cuarenta y seis mil (Gs. 5.046.000)
Ítem 13, Gaseosa de 2 litros descartable, la suma de guaraníes cuatrocientos cuarenta mil (Gs. 440.000)
Total: la suma de guaraníes diez millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos (Gs. 10.989.400)

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir contratos con las firmas MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6, MARILIA S.R.L. RUC N° 80000987-8 y MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, en el presente llamado, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR

GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República